



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Nota N° 70 /2024.-
 Letra Mun .U.

Ushuaia,
 27 JUN. 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que representa, a los fines de acompañar copia del Decreto Municipal N° 1095 /2024, por medio del cual el suscripto reasume en sus funciones a partir de las 11:30 hs. del día jueves veintisiete (27) de junio de 2024.

Sin otro particular, pláceme saludarla muy atentamente

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	27 JUN. 2024 Hs. 11:35
Numero:	676 Fojas: 2
Expo. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ, Dairina Ayelen
	Legislación
	Concejo Deliberante Ushuaia


 Walter Vuolo
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE LA
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
 S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
AUDITORES Y FISCALDORES	
Fecha:	27 JUN 2024 Hs 11:38
Numero:	827 Fojas: 02
Expo. N°	
Girado a:	
Recibido:	JEREZ, Noelia
	Administración
	Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. **Antonio SALA**
Subdir. Opcho. Gral.
D.L.V.T. - S.I.V.T.
"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 27 JUN. 2024

VISTO el Decreto Municipal N° 1086/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó al Concejo Deliberante la ausencia de la ciudad de Ushuaia del suscripto, a partir del día martes veinticinco (25) de junio, a partir del mediodía, y hasta el jueves veintisiete (27) de junio por la mañana, de 2024.

Que consecuentemente se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto, a partir de las 11.30 hs. del día jueves veintisiete (27) de junio de 2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

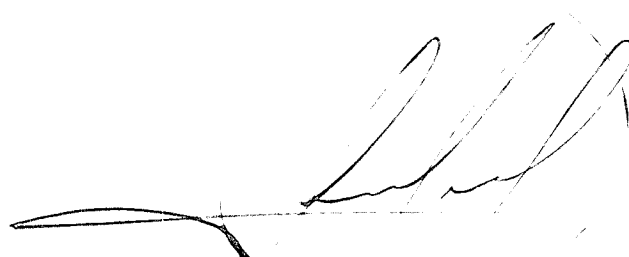
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir de las 11.30 hs. día veintisiete (27) de junio de 2024 el suscripto reasume en sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1095 - /2024.-


Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia